



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000259 -2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

#### VISTO:

El Informe N° 448-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de julio de 2023; Informe N° 56-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 13 de julio de 2023; Carta N° 20-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG-CAFM, de fecha 24 de mayo del 2023; Memorando N° 026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGLTC-SG, de fecha 13 de abril de 2023; Resolución Gerencial Regional N° 000185-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de agosto del 2022; Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra N° 006-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2020/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), de fecha 16 de julio del 2021; Resolución Ejecutiva Regional N° 000029-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de enero de 2020, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 16 de julio del 2021, se suscribió la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra N° 006-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2020/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSORCIO TUMPIS, denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000185-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de agosto de 2022; se aprobó: en su



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000259 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

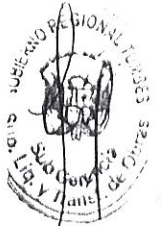
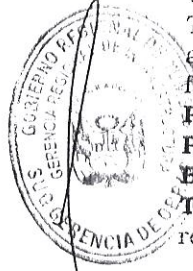
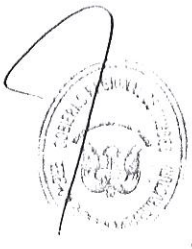
**ARTICULO PRIMERO:** La Liquidación Técnica Financiera Final de la obra, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un costo total ascendente a S/ 869,869.19(Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 19/100 Soles), ejecutada por el CONSORCIO TUMPIS.

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Memorando N° 026-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de abril de 2023; dispone al CPC. Wiston Cornejo Luna, realizar la Transferencia de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en coordinación con el Ing. Carlos Franco Niño, conforme lo establece la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SG-DI-SG, sobre PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, el Ing. Civil Carlos Franco Niño, a través de la Carta N° 20-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGE-SG-CAFN, de fecha 24 de mayo del 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico para transferencia de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", que sea cargada al gasto, al constatar que dicha obra no se ha ejecutado y existe duplicidad del Proyecto, no cumple con los requisitos mínimos para una transferencia física;

Que, el CPC. Wiston Cornejo Luna, a través del Informe N° 56-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-WCL, de fecha 13 de julio de 2023; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.99- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe N° 448-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 13 de julio de 2023; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000259 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; asimismo, su despacho certifica que la liquidación contenida en la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000185-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de agosto de 2022; se encuentra firme y consentida y sin observaciones por parte del contratista CONSORCIO TUMPIS

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/ 869,869.19(Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 19/100 Soles), y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá sus activos el gasto de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total.

**ARTÍCULO TERCERO.** - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración asumirán el gasto de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, relativo a los Procedimientos y Delegación de Facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), supervisar, liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten; así como por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 029-



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unión la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000259 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2023

2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 08 de enero de 2020, que aprueba la DIRECTIVA N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencias de Obras, en el Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

